

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124**

Fecha: 19/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 003 <b>2010 00745</b>	Verbal	GERARDO MURGAS ARZUAGA	RAFAEL FRANCISCO MURGAS ARZUAGA	Auto Interlocutorio Auto niega solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en los términos indicados en esta providencia.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2013 00230</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MILAGRO DEL SOCORRO - OROZCO DE PEREZ	OSWALDO PEREZ - DIAZ GRANADOS - CAUSANTE	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, de los inventarios adicionales de los bienes relictos del causante, a fin de que los interesados formulen las objeciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00375</b>	Sin Tipo de Proceso	JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO	LA NUEVA EPS	Auto Interlocutorio Auto ordena requerir a la parte accionante, para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe si la Nueva EPS cumplió o no con la orden impartida en sentencia del 18 de octubre de 2018.. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00423</b>	Jurisdicción Voluntaria	YAMEL ENRIQUE SOLANO ROMERO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal; se ordena notificar.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00084</b>	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto admite demanda Auto admite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal; se ordena notificar. Se decretan medidas cautelares.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00126</b>	Verbal	ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ	ALEX ARTURO LOPEZ MENDOZA	Auto concede amparo de pobreza Auto accede a lo solicitado por el Defensor de Familia y en consecuencia se concede el amparo de pobreza a favor de la señora ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ, por satisfacer los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del CGP.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00244</b>	Verbal	JULIO ADALBERTO MEDRANO OSPINO	FLOR MARIA GAMEZ OCHOA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00266</b>	Verbal Sumario	YOSELIN IBARRA MOLINA	ALEX - ARAUJO YEPES	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00279</b>	Ejecutivo	JESICA LUCIA SUAREZ OROZCO	ORLANDO RAFAEL MOZO OROZCO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	18/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00282</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSA PATRICIA LEON OCHOA	CAUSANTE ROSA OCHOA DE LEON	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto rechaza de plano la demanda de la referencia, tras advertirse nuevamente la falta de competencia en razón al último domicilio de la causante. Se ordena la remisión de manera inmediata el expediente digital a los Juzgados de Familia de Bogotá D.C., por conducto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar.	18/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00285</b>	Verbal Sumario	PIEDAD PATRICIA POLO BARRIOS	ANDRES FELIPE PRIETO CASTRO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	18/08/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**